



ALCALDÍA

Otorgase Patente Comercial Rol 2-18991

DECRETO N° 3725 / 2019

ARICA, 18 de Marzo de 2019.-

EXENTO

**VISTOS:**

1. La Solicitud de Patente de ORO ACUÑA CYNTHIA JENNIFER.
2. Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1.979 sobre Rentas Municipales.
3. El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1.980
4. El Decreto Alcaldicio N° 9378/2012 que delega en el Director de Administración y Finanzas las atribuciones contempladas en el Artículo N° 63, de la Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable de la Sección de Rentas Municipales.

**DECRETO:**

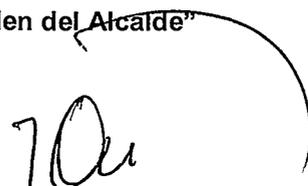
1. Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	<b>2-18991</b>				
Actividad Económica	VENTA DE ACCESORIOS PARA MASCOTA PRENDAS DE VESTIR Y BAZAR				
Clasificación	Comerciales Enroladas				
Dirección Comercial	AV. 18 DE SEPTIEMBRE 257 LOCAL 68				
Nombre del Contribuyente	ORO ACUÑA CYNTHIA JENNIFER				
Rut	14553726-6				
Dirección Particular	AV. JUNTA DE ADELANTO Villa F 0PARCELA D-9				
Correo electrónico				Celular/Fono	
Fecha de Solicitud	15/03/2019	Otorgación N°	2-18991	Fecha	15/03/2019

2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Sección Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
3. Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
4. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE**

"Por Orden del Alcalde"

  
**MARIO VALDENEGRO ORTIZ**  
 DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS (S)  
 CCG/MVO/MGP/CRV/mng



  
**CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS**  
 SECRETARIO MUNICIPAL

